

33800.29	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS FIESTAS PUEBLOS Y BARRIOS	42.000,00 €
43900.26	PLAYAS	48002	SUBVENCIÓN AVENFUERPLAYAS	15.000,00 €
15000.21	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	48003	APORTACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	30.000,00 €
31000.19	SALUD PÚBLICA	48003	ASOCIACIÓN FUERTEYOGA	40.000,00 €
32000.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48003	AYUDA A PATRONATO UNED	30.000,00 €
33800.29	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48003	SUBVENCIÓN COLECTIVOS DEL CARNAVAL	60.000,00 €
43110.34	COMERCIO	48003	MARKETING GASTRONÓMICO	5.000,00 €
23100.43	IGUALDAD	48004	SUBVENCIÓN NOMINADA "RENACER VIOLETA"	15.000,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48003	SUBVENCIÓN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	397.300,00€
42200.36	INDUSTRIA.	48004	FUNCIÓN INIPRO	15.000,00 €
43200.33	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	48004	CONVENIO FUERT. RURAL PARA LA PROM. TURÍST. DE PUERTO DEL ROSARIO	6.000,00 €
23101.16	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	48005	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA	381.094,76 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48005	SUBVENCIÓN NOMINADA GRUPO DE RECREACIÓN DEPORTIVA MERACAS- MEMORIAL JOSE RAMÓN CASTAÑEYRA	7.200,00 €
34000.28	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	48006	ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE Y COMITÉ PARALÍMPICO PARA REALIZACIÓN PROYECTO "RELEVOPARALÍMPICO"	15.000,00 €
44000.37	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	77000	CALL CENTER TAXIS	30.000,00 €
44000.37	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	47901	SUBVENCIÓN TAXIS ADAPTADOS	30.000,00 €
23101.16	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	48001	VALES DE COMPRA	64.200,00 €
41000.32	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	48001	SUBVENCIÓN NOMINADA FEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA MAJORERA	9.000,00 €
33000.27	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	48008	CONVENIO OPERA FUERTEVENTURA	70.000,00 €
TOTAL				3.898.065,67 €

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de QUINCE DÍAS, para que dentro del mismo, los interesados puedan examinar el expediente en el Departamento de Intervención Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá elevada a definitiva.

En Puerto del Rosario, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, Cristóbal de Vera Cabrera.

186.216

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

### Intervención

#### ANUNCIO

#### 3.542

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 5642/2023, en la modalidad de suplemento de crédito 75/23, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2023-872, de fecha 20 de junio de 2023, en la Villa de Santa Brígida.

En Santa Brígida, a dos de octubre de dos mil veintitrés.

187.726

## ANUNCIO

### 3.543

Por Decreto de Alcaldía número 2023-1376 de fecha 3 de octubre de 2023, ha sido nombrada DOÑA PALMIRA DÉNIZ VERONA, con DNI n.º \*\*\*\*689\*\*, como Personal Eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de ASESOR/A JURÍDICO/A, con las funciones específicas de asesoramiento jurídico especial, con una retribución bruta anual de 42.434,88 euros en 14 mensualidades y en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de Santa Brígida, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, (Decreto de Alcaldía número 2023-0872, de 20 de junio de 2023).

187.727

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

### Secretaría General

## ANUNCIO DE BANDO

### 3.544

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto, expediente 2023-7140.

Doña Olivia Duque Pérez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Teguiise, HACE SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio,